ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Descripción del llamado:	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES"
Modalidad de contratación:	CD N° 38/2016
ID N°:	321244
Expediente de la DNCP N°:	341178

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los tres días del mes de febrero del año dos mil diez y siete, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; en representación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, El Asesor Jurídico Pablo Servin y el funcionario de la UOC Ariel Quiñonez, quien preside; Para el acto de apertura de ofertas en el marco del CONTRATACION DIRECTA N° 38/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES"

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**:
   En virtud a lo establecido en el inc. 18 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones y en la Adenda Nº 1 de CD N° 38/2016, se procede a la apertura de sobre, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1. COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L

2. Monto de la oferta:

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante, conforme al sistema de evaluación:

Oferente	Precio Total
1. CGI S.R.L	Gs. 50.000.000

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CGI S.R.L
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Anexo D]*	Presenta
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta

Dirección: 14 de Mayo N° 529 esq. Oliva – Asunción
Email: jurado.uoc@gmail.com - Telf. (021) 442 - 662

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CGI S.R.L
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Presenta**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Presenta**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta	No Presenta
f) Autorización del Fabricante en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los servicios	**Presenta**
III. Otros documentos.	**CGI S.R.L**
a) Declaración Jurada que el empleador utilizo para el pago del seguro social.	**Presenta**
b) Por lo menos cuatro (4) Contratos, Órdenes de Compra y/o Facturas que acrediten la provisión de los servicios solicitados en el presente Llamado, ya sea a Entidades Públicas o Privadas, realizados dentro de los ejercicios fiscales de los años 2015 y 2016. (2 Contratos, Órdenes de Compra y/o Facturas por ejercicio fiscal).	**Presenta**
c) Constancia de entidades públicas y/o privadas, en la cual manifieste su conformidad en la provisión de los servicios objeto del presente llamado, realizado dentro del ejercicio fiscal año 2015 y/o 2016.	**Presenta**
d) Balance General de los años 2013, 2014 y 2015	**Presenta**
e) Declaración Jurada de contar con todas las herramientas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato.	**Presenta**
f) Certificado del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).	**No Presenta**

* Documentos que constan en el SIPE.

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al Acta y no habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto, siendo las 10:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Ariel Quiñonez
Funcionario - UOC

Abg. Pablo Servin
Asesor Jurídico

AQV/UOC